

Aurora de Chile. Proyecto desarrollado por Newtenberg 2003

AURORA DE CHILE PERIODICO MINISTERIAL, Y POLITICO.

No. 12.

Jueves, 30 de Abril, de 1812.

Tomo 1.

NOTICIAS

Relativas á los Estados Unidos de Norte America.

EL territorio de los Estados Unidos se extiende ochocientas leguas N. S. Confina al E. con el mar atlántico, y al O. en algunos lugares con el mar pacífico: á quatrocientas leguas de la costa confina con las tierras de los indios. Su superficie es de un millon, y docientas mil millas cuadradas. En tan vasta estension contiene una variedad tan grande de suelos y climas, que goza de todas las producciones del nuevo y antiguo mundo. Sus costas abundan en bahias, ensenadas, y puertos seguros. Muchos rios caudalosos y navegables fertilizan, y vivifican lo interior del país, que contiene tambien las lagunas mas grandes del mundo conocido, ventajas inapreciables para la agricultura y el comercio.

Estados.
Nueva-Hampshire,
Massachussetts,
Connecticut,
Vermont,
Rhode-Island,
Nueva-York,
Nueva-Jersey,
Pennsylvania,
Delaware,
Maryland,
Virginia,
Carolina-Norte,
Carolina-Sud,
Georgia,
Kentucky,
Tennessee,
Nueva-Orleans,

Capitales.
Portsmouth.
Boston.
Nueva-Haven,
Bennington.
Newport.
Nueva-York.
Trenton.
Philadilphia.
Wilmington.
Baltimore.
Richmond.
Newburn.
Charleston.
Augusta.
Lexington.
Knoxville.
Nueva-Orleans.

La poblacion de todos estos Estados, sin incluir á los indios, llegaba el año de 1790 á tres millones, novecientas treinta y tres mil, seiscientas treinta y tres personas; en 1800 á cinco millones, docientas setenta y cinco mil, trecientas doce; y el año de 1810 llegaba á siete millones, seiscientas treinta y ocho mil, quatrocientas quince.

Las rentas públicas resultan de los derechos cobrados sobre la importacion, de los portes de correos, y del valor de las tierras del Estado, que se venden. La exportacion está libre de todo derecho de contribucion: los pueblos no pagan tributo, ni alcabala por el comercio interior al gobierno central.

La siguiente tabla manifestará el aumento del comercio de los Estados Unidos, y el caudal del erario público. =

Años.	Extraccion.	Derechos sobre la Importacion.
1792	21,005,563	3,443,073
93	26,011,788	4,255,300
94	33,043,725	4,801,065
95	46,555,556	5,388,461
96	67,064,097	6,567,987
97	51,294,710	7,549,649
98	61,327,411	7,196,061
99	78,665,552	6,610,449
1800	70,971,780	9,080,932
1	93,020,515	10,750,773
2	17,957,144	12,443,235
3	44,800,034	10,474,413
4	77,699,074	11,095,555
5	95,566,011	15,000,000

El comercio de los Estados Unidos gira en toda la Europa, y se ejerce tambien en la China, en algunos puertos mas del Asia, á que concurren los traficantes europeos, y en la America del Sud. El comercio interior de unos Estados con otros es mui útil, y la pesca de sus costas y en los bancos de Terra Nova es mui productiva.

Despues de la revolucion las mejoras de los Estados Unidos han sido rapidas é importantes: se han edificado ciudades, se han abierto caminos, se han construido fuentes y otras obras magnificas. Por medio de varios canales la navegacion interior es la mas extensa que se conoce. Terrenos, que eran desiertos al principio de la revolucion, son en el dia campos fértiles, asilos envidiables de hombres industriosos.

El ejército consta de la tropa unicamente necesaria para las guarniciones de las plazas fronterizas; pero las milicias, fuerza verdadera de una nacion libre, llega á mas de un millon de hombres bien armados.

La marina está todavia en la infancia, se compone de trece fragatas de guerra de 44 cañones, de veinte buques menores y de docientas setenta y cinco lanchas cañoneras, bastante grandes para surcar el oceano. Los materiales para la construccion de los navios están en sus arsenales.

[SE CONTINUARÁ.]

ARTICULO DE OFICIO.

Santiago y Abril 22 de 1812.

Los Juegos de asár y embite tan enemigos de la sociedad como prohibidos por las leyes son penados con igual severidad en los códigos civiles y en los militares: no hay clase exceptuada; por que en todas corrompiendo al jugador desmoralizan, prostituyen y arruinan los miembros del estado con las peores transcendencias á sus inocentes familias: no es ya en esta clase

una distraccion inocente, es un verdadero crimen: por tanto serán irremisibles las penas contra los que olvidados de si mismos, de los deberes sociales, y de los intereses de la misma sangre sean comprendidos en tan detestable ocupacion, los que las permitan en sus casas, bien sean particulares ó públicas, y que accidentalmente los espectadores voluntarios, que se apellidan mirones: y à efecto de que tenga su mas puntual cumplimiento se comete à los Alcaldes, que serán responsables al Gobierno por la menor omision en inquirir de oficio, procesar y castigar à los individuos de su dependencia, dando inmediatamente cuenta con el sumario de los que no lo sean. Publíquese por bando, é imprimase.

Portales.—Prado.—Vial, Secretario.—

CIVILIZACION DE LOS INDIOS.

NADA hay mas digno de los deseos de las almas buenas, y sensibles, que la conversion, civilizacion, y cultura de nuestros Indios; pero hasta ahora no ha habido obra mas lenta, mas costosa, ni mas difícil. Desde el principio concibieron contra nosotros odios eternos; y un sentimiento de desconfianza los ha tenido siempre en un estado de inquietud, division, y recelo; pudiendo haver vivido en paz, felicidad, y abundancia en las dilatadas regiones que ocupan; y que las mas de ellas son las mas fértiles, y bellas del pais; sin temor, ni incomodidad de nuestra parte por la autoridad, y sancion inviolable de nuestro Gobierno. El examen de los documentos antiguos nos pone en estado de afirmar, que desde el año de 1555. no han sido agresoras nuestras armas, à lo menos con aprobacion de las Autoridades constituidas. Desde aquella epoca se ha observado la Real provision de la Audiencia del Peru, llena de humanidad y justicia, en que se ordena: „ Que en Chile no se proceda à mas descubrimiento, ni poblacion, ni castigo, ni allanamiento de los Naturales, procurando traerlos de paz por las mejores vias, y medios, que pudieren, sin les hacer guerra. Pero si los dichos Naturales la hicieren, queriendo despojar los pueblos poblados, y hechar de ellos à los Españoles; procuren conservarse con el menor daño de los Naturales, que se pueda. Y que los vecinos de la Concepcion pueblen aquella ciudad: entendiéndose para ello que se pueda hacer sin riesgo de ellos, ni muerte de los Naturales. „ Asi se hablaba en un tiempo en que estaba tan reciente la destruccion de las ciudades de la Concepcion, Imperial, Valdivia, Osorno, y Angol, causada por los Indios, y en que aun humeaba la sangre de tantos Españoles. Desde entonces se procuró con mas eficacia atraerlos por la persuasion, y medios pacíficos, pero con poco, ó ningun fruto. Es en efecto muy natural, que la paz, y union sea impracticable con los pueblos que han concebido desconfianza; ni que dexen de haver desconfianza, mientras se perciba aun la sombra de superioridad, dominacion, é imperio. Esta consideracion debia haverse tenido muy presente quando se trataba con los Naturales de Chile, nacion tenaz en sus propósitos, y zelosissima de la conservacion de su libertad. Siempre les ha sido mas amable que la vida, y que todos los bienes. Este sentimiento heroico les hacia mirar con placer los horrores de la guerra; y costó à nuestros mayores muchas fátigas, y mucha sangre. Sin embargo de la superioridad de nuestras armas, y de nuestra tactica, havian perecido mas de veinte y cinco mil Españoles en los innumerables encuentros que tubieron con ellos hasta la paz de Negrete. Las siguientes clausulas de una carta del Cabildo de Santiago al Soborano, dada en 20 de Agosto de 1567, expresan las angustias à que los habia reducido el esfuerzo, y tenacidad de los Indios; „ Despues (dicen) que à nuestra costa con vuestro Gobernador Pedro de Valdivia conquistamos, y poblamos esta Ciudad de Santiago, vivimos quatro años en continua guerra con los Indios; y para su sustentacion teniamos en la una mano la lanza, y en la otra el arado: la costa, y gasto, que en varias ocasiones hemos hecho todos los Vecinos de esta Ciudad, sube de quatrocientos mil pesos, y por ello estamos aducados, y pobres: que no ha quedado casa, ni hacienda que no hayamos empeñado, y vendido: De los conquistadores, que en esta Ciudad somos vecinos, no hay tres que puedan tomar

las armas, por que están todos viejos, mañosos, y constituidos en todo extremo de pobreza. „

El medio mas directo de sujetar los Indios à civilizacion, y policia era reunirlos en poblaciones; pero sin duda el recelo de que este medio se encaminaba à sujetar estas poblaciones à Magistrados Españoles; à ocupar, y dividir sus campos, y aniquilar sus usos, y costumbres, lo hizo impracticable. Este gran designio ocupó todo el tiempo de la Presidencia del Mariscal de Campo Don Antonio Guill, y Gonzaga; antes de empezar la fundacion de las Villas en la Frontera, intentó reducir à poblaciones los Yutalmapus; para esto los convocó à parlamento; les concedió que fuese en sus mismas tierras, para inspirarles mas confianza; celebróse en el campo del Nacimiento el 8 de Diciembre de 1764. Se estableció solemnemente, que todos los Indios se reducirian à pueblos en sus mismas tierras en los lugares que eligieren. Pero como ellos piensan asegurar su libertad en su desgreño y dispersion, cludieron cumplir los tratados con vanos pretextos. Notando su frialdad y conociendo sus intenciones el Sr. Gonzaga mandó por ultimo recurso, que se fundasen tres pueblos con nombre de ciudades por medio de la fuerza. Entonces los Indios recuperaron à las armas, sitiaron los destacamentos de tropa que havia penetrado à sus tierras, mataron à los sobrstantes de las obras comenzadas, y precisaron à que se abandonase un designio concebido para su felicidad. Conservando aun el año de 1769, el rencor, y memoria de esta tentativa, decretaron en su gran Congreso renovar la guerra: conharon el manda de sus armas al Casique D. Agustín de Curianacu, quien reclutó tropas y atacó de improviso las descuidadas plazas de la Frontera. El suceso no correspondió à sus esperanzas, pero la inquietud no cesó hasta el año de 1771, con gasto de un millon y setecientos mil pesos del Real Erario. En el parlamento en que se restableció la paz, se les prometió en nombre del Rey, y de toda la nacion Española, que Jamas se alteraria su modo de vivir, ni se les obligaria à reducirse à pueblos. Merece notarse en este caso, que el Sr. Don Francisco Morales Presidente del Reyno, alega por causa principal para concederles la paz que „ que está mandado por el Rey, que en su Real nombre se les perdone la revolucion, y que se les trate como à Vasallos con quienes gusta exercitar su clemencia; „ pero los Naturales no dieron la menor señal de reconocerse por Vasallos, sino por una nacion libre, é independiente, en paz, y amistad con un Soberano por medio de sus representantes. Me parece augusta la ceremonia con que se afirmaron las pazes, y se terminó aquel respetable Congreso, que recuerda la magestad, y sencillez de las conferencias, y alianzas de las naciones antiguas. Pusieronse dos piedras, y en medio de ellas se encendió fuego, acércaronse à él ambos partidos. Los Señores Curianacu, Guener, Don Juan de Caticura, Cheuquelema; Casiques, y Representantes de sus respectivos Estados, ó Yutalmapus rompieron cada uno una lanza, y la arrojaron al fuego. Don Pablo de la Cruz, Sargento mayor de la Frontera, rompió dos fusiles por parte de los Españoles, y los arrojó igualmente al fuego. Don Miguel Gomez tremoló sobre el fuego por nuestra parte quatro banderas, los Casiques dieron con las suyas de paz tres vueltas al rededor del fuego, el qual apagaron con vino en señal de que quedaba apagado el fuego de la guerra. En fin los Casiques recogieron del fuego los hierros de las lanzas y de los fusiles, y los presentaron al Presidente dandole muchos abrazos; y aquel Señor proveyó auto en que manda, que „ estos honrosos tratamientos se guarden en la caja de deposito de la Ciudad de Santiago. „ Lo expuesto hasta aqui nos manifiesta que la reduccion de los Indios à poblaciones, civilizacion, orden, y policia debe intentarse por medios indirectos, que serán seguros si son naturales, y analogos à su caracter, y sentimientos. Como estos hombres anteponen todos los males posibles à la pérdida de sus tierras, y de su libertad, rehusarán constantemente con sinceridad prestar oido à todo genero de proposiciones, sino se les hace entender de antemano, que han de permanecer siempre libres, é independientes, gobernándose por sus propios Magistrados, sin disminuir un punto la dignidad de sus Casiques; y que solo esperamos de ellos una confederacion permanente, y una cooperacion activa en la necesidad.

• Expediente del parlamento de año de 1771, y de la paz de Negrete.

El deseo de la libertad se acompaña siempre con el de la igualdad; conviene pues que se persuadan, que los reconocemos por iguales á nosotros; que nada hay en nosotros que nos haga superiores á ellos; que la opinion estará en favor suyo, pero entre nosotros elevados á todas las dignidades, se estrecharán nuestras familias con las suyas por los vínculos de la sangre, siempre que no haya disonancia en la educación, religion, modales, y costumbres. La consanguinidad es sin duda el lazo mas pronto, y mas fuerte; ella reduce á una sola familia los extranjeros, y los naturales del país; ella es la que en todos tiempos há pulido, y civilizado á las naciones barbaras. En esta union íntima comprendieron facilmente que las artes, y conocimientos de los pueblo cultos eran muy necesarios para mejorar su suerte.

Sobre todo si hay algun medio de que podemos con seguridad prometernos prontas ventajas es la educacion, y el honor.

Los Indios están en estado de considerarse como una nacion nueva, y por consiguiente fátíl, y dispuesta para ser ilustrada. En los pueblos antiguos es muy difícil desarraigat preocupaciones envejecidas. En ellas parece que la luz está reservada para las generaciones futuras. Sea lo que fuere, siempre la juventud es la esperanza del estado, y bien dirigida viene á ser su gloria.

El animo sin experiencia y sin partido, antes de la edad de la reflexion, recibe con igual docilidad todo genero de opiniones, la verdad, y la mentira, lo que es favorable, y lo que es funesto á la utilidad pública. Es fácil acostumbrar á los jóvenes á estimar su razon ó á despreciarla, á temer, ó confiar en sus fuerzas. Si los padres desconfían de su nacion los dilibios que mamaron con la leche, sus hijos tendrán la misma adhesion á los buenos principios que reciban. De retorno á su patria llevarán ideas exactas sobre la religion, la moral, la legislación, el comercio, la industria, la agricultura. Comunicarán sus conocimientos, los adelantarán, enriquecerán, iluminarán su país. Se les confiarán los cargos importantes: de este modo se habrá dado un gran paso al grandioso disignio de que todos nuestros compatriotas, Indios, y Españoles, formen una sola familia, sujeta á unas mismas leyes, y á un solo Gobierno. ¿Y que obstaculo puede presentarse quando aquellos naturales tengan hombres instruidos? Quando vean á sus compatriotas unos constituidos Oficiales del Exercito, otros miembros de los Tribunales de justicia, otros en la primera Magistratura, otros en la gran Camara, y Convencion en que se traten los negocios interesantes del estado? Entonces será quando los campos mas hermosos del mundo dexarán de ser desiertos. ¿Quantas victimas de los Gobiernos antiguos, duros, y artificiosos, quantas familias arruinadas por el atrazo de las artes, quantos hombres nacidos para vivir, y pensar como hombres, y que se vieron precisados á obedecer, y callar como brutos, quantos artesanos sin trabajo, labradores sin terreno, literatos sin acomodo, en fin quantos infelices volarán á aquella region con las artes, la industria, las luces! Que perspectiva tan risueña, y consoladora: el Sud, y el Norte del nuevo mundo igualmente venturosos; la paz, las artes, las ciencias de la Pensilvania trasladadas al suelo Araucano, constituido en asilo de la libertad, que huye de la Europa con las virtudes pacíficas; un espacio de quatro mil leguas quadradas, bello, y prodigiosamente fecundo poblándose de hombres utiles baxo los auspicios de la razon, y de un Gobierno justo, é iluminado, que consuele á la especie humana de sus largos martirios, persecuciones y amarguras! Ay! percerán los suspiros de los filosofos, y los deseos, que conciben por la prosperidad de los hombres, mientras los votos de sus opresores son tantas veces oidos por la fatalidad.

Mas no nos entristescamos antes de tiempo. *Nil desperandum.* Algunos pasos hemos dado acia la felicidad. El Estado no muere: un Gobierno activo hace en pocos meses lo que antes no podia hacerse en muchos años. Prestemos una cooperacion activa á su vigilancia, y buenas intenciones para que no desmaye, y se disipará la apatia, el ocio, y el error.

Parece que la educacion de la juventud Araucana ha de tener mejor suceso en esta capital; el aprovechamiento de los jóvenes suele proporcionalarse á la distancia de su país: el hombre aislado espera sus adelantamientos unicamente de su trabajo, y aplicacion. En el Instituto Nacional hallarán unas proporciones, quales no pueden tener en otra escuela del Reyno, Maestros, libros, un plan de estudios acomodado á

nuestras necesidades, un cuerpo de sabios, que vele sobre sus progresos. El esplendor de la ciudad, y de la primera Magistratura, el trato de hombres instruidos: todo eleva el animo, é inspira emulacion.

No está en el orden de la naturaleza que sean ineficaces los medios propuestos. Todo hombre desea mejorar su condicion; y la civilizacion nace necesariamente de este deseo; con tal que no se le violenta por la fuerza; ni se le presenten sus ventajas por extranjeros; de quienes desconfia. Un pueblo se une, é incorpora facilmente, con otro pueblo libre, y feliz, quando le brinda con una legislación justa, é imparcial, y con la participacion de sus derechos, honores, y ventajas. Las opiniones se comunican, y hacen comunes con el trato, la amistad, la persuacion, y la familiaridad, que las acompaña naturalmente. La religion tiene tal amabilidad, que se ama, y abraza, luego que se conoce. Las modales se comunican: los pueblos, lo mismo que los individuos, están sugetos á la influencia del exemplo: adquieren costumbres, y decencia con la cercanía, comercio, y trato de los pueblos cultos.

CONTINUACION DEL

Extracto de la Sesion de las Cortes sobre la Esclavatura.

El Sr. Gracia Herreros: "Apoyo la proposicion del Sr. Argüelles, pero quisiera que se le hiciese una adicion. Si se cree injurioso á la humanidad el comercio de esclavos; ¿lo es menos el que sea esclava una infeliz criatura que nace de madre esclava? Si no es justo lo primero, mucho menos lo es lo segundo. Y así pido que se declare que no sean esclavos los hijos de esclavos, porque de lo contrario se perpetúa la esclavitud; aunque se prohibe este comercio. Horroriza oír los medios vergonzosos que se emplean para que estos desgraciados procreen. Con este infame objeto se violan todas las leyes del decoro y del pudor."

Con esto, admitida á discusion la segunda proposicion del Sr. Argüelles, se mandó que pasase á una comision particular para que propusiese su dictamen, igualmente que la del Sr. Alcocer, cuyo tenor es el siguiente, acordándose que todo se insertase puntualmente en este periódico.

„Contrariándose la esclavitud al derecho natural, estando ya proscripita aun por las leyes civiles de las naciones cultas, pugnando con las máximas liberales de nuestro actual Gobierno, siendo impolítica y desastrosa de que tenemos funestos y recientes exemplares, y no pasando de preocupacion su decantada utilidad al servicio de las fincas de algunos hacendados, debe abolirse enteramente. Pero para no perjudicar en sus intereses á los actuales dueños de esclavos, se hará la abolicion conforme á las proposiciones siguientes.

Primera. Se prohibe el comercio de esclavos, y nadio en adelante podrá vender ni comprar esclavo alguno, baxo la pena de nulidad del acto y pérdida del precio exhibido por el esclavo, el que quedará libre.

Segunda. Los esclavos actuales, para no defraudar á sus dueños del dinero que les costaron, permanecerán en su condicion servil, bien que aliviada en la forma que se expresa adelante, hasta que consigan su libertad.

Tercera. Los hijos de los esclavos no nacerán esclavos, lo que se introduce en favor de la libertad, que es preferente al derecho que hasta ahora han tenido los amos.

Quarta. Los esclavos serán tratados del mismo modo que los criados libres, sin mas diferencia entre estos y aquellos que la precision que tendran los primeros de servir á sus dueños durante su esclavitud: esto es, que no podrán variar de amo.

Quinta. Los esclavos ganarán salario proporcionado á su trabajo y aptitud, bien que menor del que ganarian siendo libres, y cuya tasa se dexa al juicio prudente de la justicia territorial.

Sexta. Siempre que el esclavo, ó ya porque ahorre de sus salarios, ó bien porque haya quien le dé el dinero, exhiba á su amo lo que le costó, no podrá este resistirse á su libertad.

Séptima. Si el esclavo vale menos de lo que costó, porque se haya inutilizado ó envejecido, esto será lo que exhiba para adquirir su libertad; pero si vale mas de lo que costó, por haberse perfeccionado, no exhibirá sino lo que costó, lo qual se introduce tambien en favor de la libertad.

Octava. Si el esclavo se inutiliza por enfermedad ó edad avanzada, dexará de ganar salario; pero el amo estará en obligacion de mantenerlo durante la inhabilidad, ora sea perpetua, ora temporal. „

El editor acerca de la sesion de las Cortes sobre la esclavatura.

PARECE que apenas respiran los pueblos un átomo de libertad, quando se desenvuelven y despiertan los sentimientos de beneficencia; y las ideas de equidad que estaban en inaccion y silencio baxo la dureza de las antiguas leyes y costumbres. En los Estados Unidos de Norte America, en España, en Chile se ha advertido que la esclavitud de la raza infeliz de los negros era incompatible con los sentimientos de los pueblos libres. ¡Ejercicio noble de la autoridad romper cadenas, disimular infortunios, restituir usurpados derechos á una gran parte de la envilecida humanidad! Es cierto que en medio del torrente de injusticias causadas por la codicia y el egoismo, no faltaron almas rectas y compasivas, que se elevaron contra el horror de aquel inhumano tráfico. Entre nuestros escritores Montengon habia desplegado su sensibilidad, y D. Victorian de Villava habia dicho en sus Notas al Genovesi. = „ Sé muy bien que dicen sus defensores, que no hay tratado mas legítimo que el que hace un vencido con su vencedor, cediéndole la libertad, porque le conceda la vida que le podía quitar, y besando la mano, que en lugar de exterminarlo lo liberta, solo con la dura condicion de que le sirva: que los desdichados que apenas tienen una subsistencia precaria, pueden asegurársela enagenando la libertad á favor de quien se la promete: que la esclavitud no es una condicion, en que la naturaleza colocó á los hombres, sino un estado facticio, susceptible de una infinidad de modificaciones. Bien sé que añaden á estas especiosas razones autoridades de leyes civiles que lo permiten, y de eclesiásticas que lo toleran; pero tambien sé, que la naturaleza grita de continuo contra un tratado que la deshonra y vilipendia; que los hombres se sacan á público mercado como bestias; que se reconocen como caballos; que se mar-

can como carneros; que se cargan en un Navio como cofres; que se transportan á un clima extraño; que se dedican á un trabajo penoso; y que finalmente, segun el cálculo de un moderno escitor, de nueve millones de Negros que han pasado á las colonias Europeas, no existen mas que un millon y quatrocientos mil. Si esta mal es preciso para el comercio; desdichada naturaleza!

Pero estas efusiones de las almas sensibles solo servian para alimentar el odio de las filosofos contra la opresion, y el ocio de los lectores.

SIN embargo las luces van ganando un horizonte mas estenso como se colige del artículo 10 del tratado de amistad y alianza entre S. M. Britanica, y S. A. R. el Príncipe Regente de Portugal, cuyos mas notables artículos insertaremos: el artículo mencionado es como sigue. =

10. „Estando S. A. R. el príncipe regente de Portugal plenamente convencido de lo injusta y antipolítica que es la trata de esclavos, y de los inconvenientes que resultan de la necesidad de introducir y renovar continuamente una poblacion extranjerita y facticia para sostener el trabajo é industria en sus dominios de la América meridional, ha resuelto cooperar con S. M. B. en la causa de la humanidad y la justicia, adoptando los medios mas eficaces de abolir gradualmente la trata de esclavos en todos sus dominios. Y movido por este principio, S. A. R. el príncipe regente de Portugal promete que no se permitirá á sus vasallos hacer el comercio de esclavos en ninguna parte de la costa de Africa, ni que actualmente pertenezca á los dominos de S. A. R. donde los estados y potencias de Europa que ántes traficaban allí, hayan interrumpido y abandonado semejante tráfico; reservando empero á sus vasallos el derecho de comprar y traficar en esclavos dentro de los dominios de la corona de Portugal en Africa. Pero se ha de entender claramente, que las estipulaciones del presente artículo no se han de entender como contrarias, ó de manera alguna opuestas á los derechos de la corona de Portugal á los territorios de Cabinda y Molembo (derechos que se pusieron anteriormente en duda por el gobierno de Francia) ni como dirigidas á limitar ó restringir el comercio de Ajuda, y otras puertos de Africa (situados en la costa llamada comunmente en lengua portuguesa la *Costa de Mina*) que pertenecen, ó están reclamados por la corona de Portugal; por estar retuelto S. A. R. el príncipe regente de Portugal á no ceder, ni abandonar sus justas y legítimas pretensiones sobre esto, ni los derechos de sus súbditos á comerciar en estos puntos en la misma manera que lo han hecho hasta ahora.

CON SUPERIOR PERMISO,
IMPRESO EN SANTIAGO DE CHILE,
EN LA IMPRENTA DE ESTE SUPERIOR GOBIERNO,
Por Sres. Samuel B. Johnston, Guillermo H. Burbidge,
y Simón Garrison.
DE LOS ESTADOS UNIDOS.